

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

<p style="text-align: center;"><b>ADVERTENCIA OFICIAL</b></p> <p>Los señores Srta. Alcaldes y Excmos. señores los números del Boletín que corresponden al distrito, recordará que es de su obligación en el sitio de costumbre, donde permisionar hasta el recibo del número siguiente.</p> <p>Los señores cuidarán de conservar los Boletines suscritos ordenadamente para su conservación, que deberá verificarse cada año.</p>	<p style="text-align: center;"><b>SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIÉRNES</b></p> <p>Se suscribe en la imprenta de la Diputación provincial, á cuatro pesetas cincuenta cada trimestre, ochos pesetas el semestre y quince pesetas al año, pagadas al solicitar la suscripción. Los pagos de fuera de la capital se harán por libranza del Giro mutuo, admitiéndose solo saldos en las suscripciones de trimestre, y únicamente por la fracción de peseta que resulte. Las suscripciones atrasadas se cobran con aumento proporcional.</p> <p>Números sueltos veinticinco céntimos de peseta.</p>	<p style="text-align: center;"><b>ADVERTENCIA EDITORIAL</b></p> <p>Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobra, se insertarán oficialmente; admisión cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; la de interés particular previe el pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción.</p>
<p style="text-align: center;"><b>PARTE OFICIAL</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Presidencia del Consejo de Ministros</b></p> <p style="text-align: center;"><b>S. M. el Rey (Q. D. G.) y</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Augusta Real Familia continúan</b></p> <p style="text-align: center;"><b>sin novedad en su importante</b></p> <p style="text-align: center;"><b>salud.</b></p> <p style="text-align: center;"><i>(Recibo del día 5 de Enero)</i></p>	<p style="text-align: center;"><b>GOBIERNO DE PROVINCIA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>JUNTA PROVINCIAL</b></p> <p style="text-align: center;"><b>DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE LEÓN</b></p> <p style="text-align: center;"><i>Anuncio</i></p> <p>Se hallan en la Secretaría de esta Corporación los títulos administrativos de nombramientos en propiedad siguientes, que los interesados puedan presentarse á recoger:</p> <p>...D.ª Sofía Díaz Lorenzana, nombrada Maestra de la Escuela de Suarbol (Candín); con la dotación de 125 pesetas anuales.</p>	<p>D.ª María de la Concepción Señora y Bueno, para la de Montuerto (Valdepiélagos), con la de 125 pesetas.</p> <p>D.ª Anuncia Díaz García, para la de Carbojón y Villaci (Valdefrío), con la de 125 pesetas.</p> <p>D.ª Emilia Mata Sacristán, para la de Peradilla (Pola de Gordón), con la de 125 pesetas.</p> <p>D.ª Pascosa Garrido Cid, para la de Robledo de Guzpeña (Prado), con la de 125 pesetas.</p> <p>D.ª Irene Rodríguez Buroo, para la de Valdeana (Cuadros), con la de 125 pesetas.</p>
		<p>D.ª Rafaela Delgado García, para la de Lavandera (Cármenes); con la de 125 pesetas.</p> <p>D.ª María Martínez Gómez, para la de Villabre (Joara), con la de 125 pesetas.</p> <p>D.ª Baltasar del Valle Díez, para la de Brucos (La Robia), con la de 125 pesetas.</p> <p style="text-align: center;">León 2 de Enero de 1904.</p> <p style="text-align: center;">El Gobernador Interino-Presidente, <b>Leonardo de Aranguren</b></p> <p style="text-align: right;">El Secretario, <b>Manuel Capelo</b></p>

### MINAS

#### Cancelacion de expedientes de registro

En cumplimiento del art. 64 de la vigente ley del Ramo, vengo en admitir las renunciaciones de los registros mineros que se indican en la siguiente relación, presentadas por sus registradores, declarando francos y registrables los terrenos designados:

Minas	Número del expediente	Términos	Ayuntamientos	Registrador	Hectáreas
Porvenir	3.274	San Jorge de Pereda	Candín	D. Camilo Pereira	53
Emilia Celestina	3.298	Viego	Reyero	Lorenzo Rueda	45

León, 4 de Enero de 1904 — El Gobernador Interino, *Leonardo de Aranguren*.

<p style="text-align: center;"><b>OFICINAS DE HACIENDA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>DE LA PROVINCIA DE LEÓN</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Circular</b></p> <p>Como el servicio que se recomendó por esta Oficina en el Boletín Oficial núm. 123, del día 14 de Octubre último, y recordado en los números 130 y 137, para que los Ayuntamientos remitiesen las certificaciones que acreditan si tienen ó no bienes de Propios, esta Administración no puede dar cumplimiento á lo ordenado por la Dirección general de Contribuciones con fecha 26 de Septiembre último, por haber dejado de enviarlas los que se señalan á continuación á los cuales les advierto, por última vez,</p>	<p>que si en cuanto reciban este periódico no las remiten inmediatamente, tendré que acudir á medidas enojosas que deseo evitar:</p> <p>Algádefe Astorga Bedavides Bercianos del Páramo Cabañas-Raras Cabreros del Rio Campo de la Lomba Carrizo Carrucera Cobrenas del Rio Corullón Cabillos Encineto Escobar de Campos Fabero Fuentes de Carbajal</p>	<p>Garrafe La Antigua La Vecilla Las Omañas Los Barrios de Luna Llamas de la Ribera Magaz Maraña Noceda Palacios de la Valdnerca Páramo del Sil Priegoza del Bierzo Quintana del Castillo Quintanilla de Somoza Regueras de Arriba Roparuelos del Páramo Sahagún Sariegos San Andrés del Rabanedo San Cristóbal de la Polantera</p>
		<p>San Esteban de Nogueles San Esteban de Valdeusa Santa Elena de Jamuz Santas Martas Santiago Millas Santovenia de la Valdoncina Valdesamario Valdevimbro Valverde del Camino Valle de Fincillado Vegaricenza Vegacervera Villamizar Villamontán Villasueva de las Manzanas Villarejo Villaturiel</p> <p style="text-align: center;">León 31 de Diciembre de 1903.— El Administrador, Juan Montero y Daza.</p>

## MINAS

## Anuncio

Se hace saber á D. Hidro Reyero García, vecino de Cistierno, que el Sr. Gobernador ha dispuesto no admitir el registro de hulla nombrado *Gracia*, de 12 pertenencias, expediente núm. 8.825, por carecer de designación la solicitud presentada con fecha 28 de Diciembre último, por lo que puede pasar á recoger á esta Jefatura la carta de pago correspondiente.

León 4 de Enero de 1904.—El Ingeniero Jefe, E. Cantalapiedra.

## MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA

## PRIMERA INSPECCIÓN

## DISTRITO FORESTAL DE LEÓN

Ejecución del plan de aprovechamiento para el año forestal de 1903 á 1904, aprobado por Real orden de 9 de Septiembre de 1903.

## Subastas

De conformidad con lo consignado en el mencionado plan, se saca á pública subasta la remanación de 6.000 pinos, que próximamente están designados en el montu süm. 24 del Catálogo, denominado *Pinar de Tábago*, perteneciente al pueblo de Taboaga, Ayuntamiento de Quintanilla de Somoza, y por un período de cinco años forestales, que terminarán en 30 de Septiembre de 1908, bajo el tipo de tasación de 3.000 pesetas anuales, á razón de 60 céntimos por pino y año.

La subasta se celebrará el día 10 de Febrero próximo, en la Alcaldía de Quintanilla de Somoza, á las doce, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de un funcionario del distrito forestal.

Tanto para la celebración de la subasta, como para la ejecución del aprovechamiento, á mas de las disposiciones generales de la ley de Montes y gente, y prevenciones publicadas en la adición al Boletín Oficial de la provincia de León, correspondiente al día 28 de Octubre de 1903, regirán los pliegos de condiciones que sirvieron para la subasta, y aprovechamiento de otros 14.000 pinos en el mismo monte, actualmente en ejecución, y cuyos pliegos fueron publicados en el Boletín Oficial de la provincia de León, correspondiente al día 19 de Marzo de 1902.

León 19 de Diciembre de 1903.—El Inspector, Manuel Elvialde.

## AYUNTAMIENTOS

Terminado el reparto de consumos para el corriente año de 1904,

de los Ayuntamientos que á continuación se expresan, queda expuesto al público por término de ocho días en la respectiva Secretaría, á fin de que los interesados puedan examinarlo durante su exposición; pues pasado que son dicho plazo no serán atendidas:

La Robla  
Valverde del Camino  
San Esteban de Valdeusa

Confeccionado el padrón de cédulas personales de los Ayuntamientos que á continuación se expresan, para el corriente año de 1904, se halla expuesto al público por término de ocho días en la respectiva Secretaría, á fin de que pueda ser examinado por las personas á quien interese y presenten las reclamaciones que procedan; pues pasados no serán atendidas:

San Emiliano  
Trabadelo  
Los Barrios de Luna  
Matadón de los Oteros  
Rodiezmo

## Alcaldía constitucional de Rodiezmo

Según me comunica D. Segundo Cañón, vecino de Cusares, el día 16 del próximo pasado Noviembre su asento á su casa su hijo, Felipe Martínez Cañón, de 20 años de edad, estatura 1,865 metros, color bueno, nariz regular, ojos azules, pelo negro, y cejas al pelo; viste traje de pana color café, zapatos borreguinos y botas.

Se ruega á las autoridades la busca y captura del expresado sujeto, y caso de ser habido sea conducido á la casa misterua.

Rodiezmo 30 de Diciembre de 1903.—El Alcalde, Manuel R. Alonso.

## Alcaldía constitucional de Vegarrienza

El repartimiento de consumos, cereales y sal para el próximo año de 1904, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para que durante los cuales puedan hacerse las reclamaciones que crean justas; pues transcurridos que sean no serán atendidas las que se presenten.

Vegarrienza 30 de Diciembre de 1903.—El Alcalde, Cosme Bardón.

## Alcaldía constitucional de Jorilla

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Municipio por término de ocho días, el repartimiento de arbitrios del

mismo para el año de 1904, así como también, y por el mismo plazo, el padrón de cédulas personales, á fin de que por los interesados en dichos documentos puedan formularse las reclamaciones que creyeran justas; pasado dicho período no serán oídas. Jorilla 28 de Diciembre de 1903.—El Alcalde, Lucinio Gatón.

## Alcaldía constitucional de Lillo

Se hallan de manifiesto y expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de diez días, las cuentas de Caudales de Alcalde y Depositario, de los ejercicios de 1901 y 1902, á fin de que puedan ser examinadas por cuantos lo crean conveniente y formulen las reclamaciones que consideren justas.

Lillo 26 de Diciembre de 1903.—El Alcalde, Dionisio G. Tejerica.

## Alcaldía constitucional de Escobar de Campos

Terminado por la Junta respectiva de este Ayuntamiento el repartimiento de consumos, alcoholes y sal para el año de 1904, se halla expuesto al público en esta Secretaría por término de ocho días. Durante los cuales pueden los contribuyentes en él comprendidos formular las reclamaciones de que se crean asistidos; pues pasado dicho plazo no serán oídas.

Escobar de Campos á 29 de Diciembre de 1903.—El Alcalde, Mariano Gago.

## Alcaldía constitucional de Santa Elena de Jamuz

Terminado el repartimiento de consumos, sal y alcoholes de este Municipio para el año de 1904, queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días. También se halla de manifiesto, por término de diez días, el padrón de cédulas personales para dicho año, á fin de que durante su exposición al público puedan examinarse y formular las reclamaciones que crean procedentes; pasados dichos plazos no serán atendidas las que se formulen.

Santa Elena de Jamuz 28 de Diciembre de 1903.—El Alcalde, Ceferino Cabañas.

## Alcaldía constitucional de Burón

Terminado el repartimiento de consumos y cereales de este Ayuntamiento para el próximo año de 1904, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días, en la Secretaría municipal, donde puede ser examinado por todos los contribuyentes en él comprendidos; presentando al efecto las reclamacio-

nes que consideren legítimas; pues transcurrido dicho plazo no serán atendidas.

Burón 27 de Diciembre de 1903.—El Alcalde, Andrés Canal.

Se hallan formadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, á contar de esta fecha, las cuentas municipales del mismo, correspondientes á los años de 1901 y 1902, para que durante dicho plazo puedan ser examinadas y hacerse las reclamaciones que consideren justas; transcurrido dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Burón 27 de Diciembre de 1903.—El Alcalde, Andrés Canal.

## Alcaldía constitucional de Congosto

Acordado por el Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, á propuesta del Sr. Ingeniero Jefe de Montes de la 7.ª Región que el día 23 del próximo mes de Enero, se celebre la subasta de arrendamiento de 40 metros cúbicos de piedra de grano, del predio denominado Monte Arenas, á del pueblo de San Miguel de las Dueñas, de este Ayuntamiento, se hace público por el presente, que dicha subasta tendrá lugar el referido día 23 de Enero, de nueva á diez de la mañana, en la casa consistorial, ante la Comisión que nombra el Ayuntamiento, bajo el tipo de 120 pesetas, y con sujeción á los pliegos de condiciones facultativas, administrativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría. Congosto 23 de Diciembre de 1903.—El Alcalde, Lucas González.

## ANUNCIOS OFICIALES

## GUARDIA CIVIL

SUBINSPECCIÓN.—10.ª TERCI

## Anuncio

Alas once del día 11 del actual, tendrá lugar la venta en pública subasta de un caballo de desecho propiedad de la Guardia civil, cuyo acto se verificará en el patio de la casaca que ocupa la fuerza de la misma en este capital.

León 3 de Enero de 1904.—El Coronel Subinspector, Francisco Laguarda.

## ANUNCIO PARTICULAR

El día 4 del corriente desapareció de Villafañe una yegua de tres años, pelo castaño, casi blanco, ce siete cuartas ceceas de alzada; está preñada.

Si alguno la hallare, dará aviso á Isidoro de Ayala, en Villafañe, ó á D. Alejandro Rodríguez, en León, Desonias, núm. 6.

LEÓN: 1904

Imp. de la Diputación provincial



